INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL IPS".-

## ADENDA Nº 1

Asunción, 06 de mayo de 2014.

**AL OFERENTE:**

Con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL IPS",** informamos que la fecha de apertura de sobres-oferta queda prorrogada para el día **lunes 12 de mayo de 2014 a las 10:00 hs.**, siendo la hora tope de entrega de sobres-oferta a las **09:45 hs**, en la Sala de Apertura de Sobres-Ofertas, 1er. Piso – Departamento de Licitaciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicio - Edificio Caja Central del I.P.S., asimismo se realiza la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones.

**En la Sección V. Programa de Suministros. Especificaciones Técnicas, Punto N° 9. Forma de Pago:**

**Donde Dice:**

4.- Acta de Recepción de las pólizas de seguros, debidamente firmada por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió el servicio.

**Debe Decir:**

4.- Acta de Recepción de las pólizas de seguros, debidamente firmada por el Administrador del Contrato que recibió el bien.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL). C. Preparación de las Ofertas. IAO 11.1 (e)**
**Queda de la siguiente manera:**

| | |
|---|---|
| **IAO 11.1(e)** | Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:<br>1. Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea como mínimo 1,50 y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada.<br>2. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.<br>3. Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.<br>4. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además, se exigirá Constancia (original o fotocopia autenticada) emitidas por las empresas Reaseguradoras del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo y de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha constancia también puede ser emitida por un Broker autorizado a operar con el detalle solicitado. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente: igual o superior al tipo BBB (Standard & Poor´s y/o A.M. BEST). |

**Las demás IAO, permanecen invariables.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**
**2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)**

**Donde Dice:**

Los criterios de calificación serán los siguientes:

**(a)** **Capacidad financiera:** Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:
**SEGUNDO NIVEL**
**Margen de Solvencia:**

- ✓ Coeficiente mínimo: 1,50.

**Condiciones Financieras:**

- ✓ Patrimonio Propio No Comprometido *en relación al monto a asegurar En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones)*
- ✓ Fondo de Garantía: *Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones)*
- ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).
- ✓ Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos)
- ✓ Calificaciones de los Reaseguradores: igual o superior al BBB (Standard & Poor's)
- ✓ Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices, que serán de carácter excluyente:
**a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013.).
**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013.).
**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2011, 2012 y 2013.).

**Debe Decir:**

Los criterios de calificación serán los siguientes:

**(a)** **Capacidad financiera:** Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:
**SEGUNDO NIVEL**
**Margen de Solvencia:**

- ✓ Coeficiente mínimo: 1,50.

**Condiciones Financieras:**

- ✓ Patrimonio Propio No Comprometido *en relación al monto a asegurar En ningún caso inferior a Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones)*
- ✓ Fondo de Garantía: *Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones)*
- ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).
- ✓ Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos)
- ✓ Calificaciones de los Reaseguradores: igual o superior al BBB (Standard & Poor´s y/o A.M. BEST)
- ✓ Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el estado de acuerdo a lo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vera Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices, que serán de carácter excluyente:

**a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013.).

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013.).

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2011, 2012 y 2013.).

***Las demás Requisitos de Calificación, permanecen invariables.***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios